

**ANEXO 22**  
**FACTOR DE CALIDAD**

[ciudad, fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 24ª No. 59-42, Piso 2, Torre 4  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando como [apoderado común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual] de [nombre del Oferente.] ofrezco (emos) la ejecución de las Obras Adicionales relacionadas a continuación, en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Licitación Pública [ ], cumpliendo con todos los requisitos señalados en los Apéndices Técnicos.

Obras Adicionales	Marcar con una X en caso de ofertar las obras adicionales
Actividades de Perfilamiento de Túneles	NO
Existentes	SI

**Perfilamiento de Túneles Existentes (Tramo Las Juntas – Santa María)**

Túnel	Reperilar	Ruta INVIAS	(PR inicio – PR Fin INVIAS)	Hastial
Pozo Azul	Sí	5608	13+889 – 13+925 (Entre secciones S2 y S3)	Derecho
El Infierno	Sí	5608	20+529 – 20+617 (Entre secciones S-6 y S-9)	Derecho (excepto cuando haya arcos)
El Salitre	Sí	5608	34+131 - 34+406 (Entre S-7 y S-14) Sólo en un 40% del total de su longitud	Ambos
El Polvorín	Sí	5608	35+499 – 35+514 (Del metro 10 al metro 25 de la boquilla de entrada)	Derecho. (excepto cuando haya arcos)
Pluma de Agua	Sí	5608	38+734 – 38+754 (Del metro 10 al metro 30 de la boquilla de entrada)	Izquierdo

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2014  
Anexo 22 – Factor de Calidad

Túnel	Reperfilar	Ruta INVIAS	(PR inicio – PR Fin INVIAS)	Hastial
		5608	39+449 - 39+504 55 metros últimos del túnel, en la boquilla de salida	Ambos

Nota (1): Las longitudes y abscisas son de referencia. El Concesionario será responsable de ejecutar los estudios, diseños fase III

Nos comprometemos a ejecutar las Obras Adicionales durante toda la ejecución del proyecto sin que esto genere costo adicional al de la Oferta Económica.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
*[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Apoderado común del Oferente Plural]*  
*[Nombre del Oferente]*

NOTA:

En caso que el Oferente no marque con una X (alguna de) las Obras Adicionales relacionados en la tabla, la entidad entenderá que no tiene interés en ofrecerlo como Obra Adicional y por lo tanto no se le asignará el puntaje por dicho Factor de Calidad.